



Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Número 202

Martes, 2 de septiembre de 2025

BORM



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

4142 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se concede autorización ambiental sectorial en el expediente AAS20220022, para instalación en el tm de Murcia, promovido por Ylang LTD.

22715

IV. Administración Local

Calasparra

4143 Aprobación inicial de la modificación de crédito del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

22716

4144 Aprobación inicial de la modificación de crédito del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

22717

Campos del Río

4145 Anuncio de aprobación del Padrón del suministro de agua potable y saneamiento, tercer bimestre 2025. Expte. 1009/2025.

22718

Ceutí

4146 Nombramiento de funcionaria de carrera. Plaza de Directora de Escuela Infantil.

22719

Torre Pacheco

4147 Sustitución de la Alcaldía por ausencia.

22720



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

4142 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se concede autorización ambiental sectorial en el expediente AAS20220022, para instalación en el tm de Murcia, promovido por Ylang LTD.

Conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 21/2013, 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se hace pública la decisión de autorizar, mediante Resolución de Autorización Ambiental Sectorial, de 1 de agosto de 2025, la instalación con actividad principal con actividad principal fabricación de aceites esenciales, en C/ Las Alpujarras 8, H8 PP INDUS ZG SS4.1 de Sangonera La Seca, TM de Murcia, a solicitud de YLANG LTD. Sucursal España, NIF W0180494G.

El proyecto dispone de Informe de Impacto Ambiental por Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente de 19 de enero de 2024 (BORM n.º 39 de 16 de febrero de 2024)

El contenido completo de la Resolución estará disponible en la página web:

[https://iges.carm.es/web/servlet/descarga?ALIAS=ARCH&IDCONTENIDO=200612&ARCHIVO=Resoluci%C3%B3n%20AAS20220022%20\(COPIA\).pdf](https://iges.carm.es/web/servlet/descarga?ALIAS=ARCH&IDCONTENIDO=200612&ARCHIVO=Resoluci%C3%B3n%20AAS20220022%20(COPIA).pdf)

Murcia, 21 de agosto de 2025.—El Director General de Medio Ambiente, Juan Antonio Mata Tamboleo.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

4143 Aprobación inicial de la modificación de crédito del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2025, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 177, en relación con el 169, del TRLRHL, y artículo 38, en relación con el 20, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que, en el término de quince días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, los interesados a que se refiere el artículo 170.1 del TRLRHL, puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la secretaría general y en la intervención municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas ante el pleno de la corporación, por alguno de los motivos que se expresan en el artículo 170.2 del TRLRHL.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 169.1 del TRLRHL.

En Calasparra, a 22 de agosto de 2025.—La Alcaldesa-Presidenta, Teresa García Sánchez.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

4144 Aprobación inicial de la modificación de crédito del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2025, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 177, en relación con el 169, del TRLRHL, y artículo 38, en relación con el 20, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que, en el término de quince días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, los interesados a que se refiere el artículo 170.1 del TRLRHL, puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la secretaría general y en la intervención municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas ante el pleno de la corporación, por alguno de los motivos que se expresan en el artículo 170.2 del TRLRHL.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 169.1 del TRLRHL.

En Calasparra, a 22 de agosto de 2025.—La Alcaldesa-Presidenta, Teresa García Sánchez.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Campos del Río

4145 Anuncio de aprobación del Padrón del suministro de agua potable y saneamiento, tercer bimestre 2025. Expte. 1009/2025.

Resolución Alcaldía n.º 2025-196, de fecha 24 de junio del 2025, importe total de 75.278,21 € y 5.995,89 € de IVA. Volumen facturado: 24.980 m³. n.º de usuarios: 1.241.

. Padrón suministro agua potable y saneamiento tercer bimestre 2025.

Exposición pública: AQUALIA.- C/ Estación, 4, durante un mes, a partir de la inserción del anuncio en la sede electrónica camposdelrio.sedelectronica.es

Puede interponerse, ante el mismo órgano que lo ha dictado, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición.

Periodo voluntario de pago dos meses a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Campos del Río a 25 de junio de 2025.—La Alcaldesa, M.ª José Pérez Cerón.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

4146 Nombramiento de funcionaria de carrera. Plaza de Directora de Escuela Infantil.

Una vez superado el correspondiente proceso selectivo, a través del sistema de concurso-oposición, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2024, por Decreto de la Alcaldía n.º 2025-873 de 18 de agosto de 2025, se ha acordado el nombramiento de D.ª Dolores Ayala Valero, DNI ***4581**, como funcionaria de carrera, en la plaza de Directora de la Escuela Infantil, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico medio, Grupo A, Subgrupo A1.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 62.1.b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En Ceutí, a 20 de agosto de 2025.—La Alcaldesa, Sonia Almela Martínez.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

4147 Sustitución de la Alcaldía por ausencia.

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 8 de agosto del año 2025, Pedro Ángel Roca Tornel, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco aprobó resolución donde procede a delegar en D. Pedro José Baró Jiménez, que ostenta la primera tenencia de Alcaldía la totalidad de las funciones que le corresponden a esta Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo de ausencia de su titular, que se inicia el día 14 de agosto de 2025 y, que finaliza el día 24 de agosto de 2025, ambos inclusive.

Lo que se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

En Torre Pacheco, a 13 de agosto de 2025.—El Alcalde-Presidente, Pedro Ángel Roca Tornel.